

## MANTENGA FUNCIONANDO SUS CARGAS ELÉCTRICAS CRÍTICAS

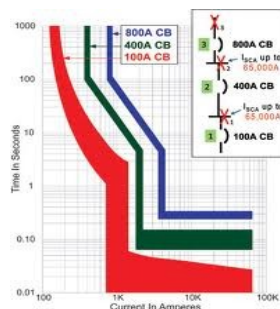
¿Que tienen en común los artículos 700, 701 y 708 del NEC y la NOM 001 SEDE 2012?

Que estos artículos están enfocados a mantener las cargas eléctricas importantes en operación. En algunos casos las cargas deben mantenerse funcionando en condiciones de emergencia para evacuación del edificio y en otras deben mantenerse funcionando durante todo el tiempo que el edificio este desocupado y pueden pasar horas y días.

Durante la revisión al NEC 2008 se introdujo el artículo 708, instalaciones eléctricas para operaciones críticas, diseñadas para mantener las operaciones críticas en edificios de salud pública y funcionamiento durante emergencias.

Pero los cambios mas pequeños han generado algo de atención. Uno de esos

cambios se refieren a la coordinación selectiva de protecciones, lo cual consiste en la operación de las protecciones de sobrecorriente para aislar problemas en los circuitos del resto del sistema eléctrico, sin que se intervengan partes del sistema que no tienen problema.



La confiabilidad de los sistemas eléctricos que alimentan cargas vitales debe ser mayor que la de las cargas normales. La salud y seguridad de la gente depende de las cargas críticas, más aún en condiciones



adversas tales como incendios, terremotos,

huracanes y catástrofes de origen humano.

La coordinación eléctrica de todos los dispositivos de corriente que alimentan dichas cargas agregan confiabilidad. La mejor forma de entender la razón de agregar coordinación selectiva es revisar las propuestas de modificación al código, y las respuestas del panel de especialistas.



Los nuevos requisitos para coordinación de protecciones aparecen en los artículos 700 y 701. Desde ahora la coordinación de protecciones forma parte de los requisitos que el verificador debe solicitar...¿o no? Espero sus comentarios.

Guillermo Arreguín Carral  
verificador195@prodigy.net.mx

